

AB104 Update

Pupil instruction: retention, grade changes, and exemptions. (2021-2022)

On Thursday, July 1, 2021, Governor Newsom signed Assembly Bill 104 into law, and we'd like to provide you with important information on how this legislation may relate to your student. The bill contained three major provisions: retention, grading, and graduation policies.

RETENTION

In preparation for the 2021-22 school year, students will be eligible for a retention consultation if they received deficient grades for at least one-half of their coursework in 2020-21 and their parents are interested in holding them back a grade level. Deficient grades include grades of D, F, or No Pass. This temporary retention policy is in addition to any existing district retention policies. **Students who were in 12th grade in 2020-21 are not eligible.**

Parents/guardians of eligible students must request the retention consultation in writing. Districts then have 30 calendar days to hold the consultation and 10 calendar days after that meeting to issue a final decision.

How to Request Retention Consultation

If you would like to request a retention consultation for your “eligible pupil” (a pupil who has received deficient grades for at least one-half of the pupil’s coursework in the 2020-21 academic year), please follow these steps:

1. Fill out AB 104 Retention [Consultation Request form](#).

You will be contacted and a consultation meeting will be held within 30 calendar days after submitting your request.

GRADING

AB 104 permits parents or guardians of students who were in high school in 2020-21 (or the student, if they have turned 18) to request letter grades for last year be changed to Pass/No Pass on transcripts. The new law requires CSU, and encourages UC and private postsecondary institutions, to accept those grade designations without prejudice.

Process for Requesting a Grade Change

To be eligible for a grade change, the pupil must have been enrolled in high school in the 2020-21 academic year. The application form to request a grade change may be downloaded at:

<https://www.cde.ca.gov/ci/gs/ps/documents/gradechange20form.pdf>

There is no limit on the number or type of courses eligible for a grade change. However, please note that grade change requests for a dual enrollment/concurrent enrollment course taught by faculty outside of the school district are subject to consultation with the institution that awarded the grade.

The application must be submitted to gramirez@santapaulausd.org by no later than **August 24, 2021**. ANY APPLICATION RECEIVED AFTER THAT DATE WILL BE REJECTED, PURSUANT TO THE REQUIREMENTS OF THE LEGISLATION.

Within 15 calendar days of receiving the application, you will be notified that the change to the pupil's transcript has been made.

Important Information Regarding Potential Impact of Grade Changes on College Admissions

Assembly Bill 104 requires that the California State University system not penalize students for Pass/No Pass grades for admission purposes for any applicant who was enrolled in a California high school during any school year from the 2020-21 school year to the 2023-24 school year.

This requirement does not apply to the University of California, private postsecondary educational institutions in California, or any public or private postsecondary educational institution outside of California.

A list of postsecondary educational institutions in California that have indicated they will not penalize students for Pass/No Pass grades for admission purposes may be found at www.cde.ca.gov/ci/gs/ps/ab104surveyresults.asp

PLEASE NOTE: Some postsecondary educational institutions, including those in other states, may not accept a Pass or No Pass grade instead of a letter grade for admission purposes. If the pupil in question has applied for, or is intending to apply for admission to a postsecondary educational institution that does not appear on the list noted above, a consultation with the Admissions office of that institution is highly recommended.

To request an unofficial copy of your student's revised transcript, contact your school's

Records Clerk.

For questions regarding this grade change process you may contact:

Melissa Guerra at mguerra@santapaulausd.org

Daniel Guzman at dguzman@santapaulausd.org

Robert De Candia at rdecandia@santapaulausd.org

GRADUATION POLICIES

AB 104 exempts 2020-21 juniors, and seniors from high school graduation requirements beyond the statewide requirements if they are not on track to graduate in four years and requires school districts to provide opportunities for juniors and seniors to meet the statewide graduation requirements through, among other avenues, a fifth year in high school.

Please contact your school site with any additional questions you may have.

ACTUALIZACIÓN DE LA LEY AB104:

Instrucción de los estudiantes: repetición, cambios en las calificaciones y excepciones. (2021-2022). El jueves 1 de julio de 2021, el gobernador Newsom firmó la Ley de la Asamblea 104, y queremos darle esta información importante sobre cómo esta legislación puede relacionarse con su estudiante. La ley contenía tres disposiciones principales: políticas de repetición, calificación y graduación.

A continuación, encontrará información sobre cada disposición:

REPETICIÓN

En preparación para el año escolar 2021-22, los estudiantes serán elegibles para una consulta de repetición si recibieron calificaciones deficientes durante al menos la mitad de sus cursos en 2020-21 y sus padres están interesados en retenerlos a un nivel de grado. Las calificaciones deficientes incluyen calificaciones D, F o No Aprobado. Esta póliza de repetición temporal se suma a las pólizas de repetición existentes del distrito. Los estudiantes que estaban en el grado 12 en 2020-21 no son elegibles.

Los padres/tutores de los estudiantes elegibles deben solicitar la consulta de repetición por escrito. Los distritos tienen entonces 30 días de calendario para realizar la consulta y 10 días de calendario después de la reunión para la decisión definitiva.

Cómo solicitar una consulta de repetición

Si desea solicitar una consulta de repetición para su "alumno elegible" (un alumno que ha recibido calificaciones deficientes durante al menos la mitad de los cursos en el año académico 2020-21), favor de seguir estos pasos:

1. Completa la [forma de Retención](#)

Se le contactará y se realizará una reunión de consulta dentro de los 30 días de calendario posteriores a la presentación de su solicitud.

CALIFICACIONES

La Ley AB 104 permite a los padres o tutores legales de los estudiantes que estaban en la escuela secundaria en 2020-21 (o el estudiante, si ha cumplido 18 años de edad) solicitar que las calificaciones de letras para el año pasado se modifiquen en los expedientes a Aprobado / No aprobado. La nueva ley requiere que las universidades CSU, y le recomienda a las universidades UC y a las instituciones postsecundarias privadas, a aceptar esas designaciones de calificaciones sin prejuicio.

Proceso para solicitar un cambio de calificación

Para ser elegible para un cambio de calificación, el alumno debe haber estado matriculado en la escuela secundaria en el año académico 2020-21. El formulario de solicitud para solicitar un cambio de calificación se puede descargar en:

<https://www.cde.ca.gov/ci/gs/ps/documents/gradechange20form.pdf>

No hay límite en el número o tipo de cursos elegibles para un cambio de calificación. Sin embargo, tenga en cuenta que las solicitudes de cambio de calificación para un curso de inscripción doble / inscripción simultánea impartida por docentes fuera del distrito escolar están sujetas a consulta con la institución que otorgó dicha calificación.

La solicitud debe enviarse a gramirez@santapaulausd.org a más tardar el **24 de agosto de 2021**. CUALQUIER SOLICITUD RECIBIDA DESPUÉS DE ESA FECHA SERÁ RECHAZADA, CONFORME A LOS REQUISITOS DE LA LEGISLACIÓN.

Dentro de los 15 días de calendario de recibir la solicitud, se le notificará que se ha realizado el cambio en el expediente del alumno.

Información importante sobre el posible impacto de los cambios de calificaciones en las admisiones universitarias

La Ley de la Asamblea 104 requiere que el sistema universitario estatal de California no penalice a los estudiantes por las calificaciones de Aprobado / No Aprobado para fines de admisión para cualquier solicitante que se inscribió en una escuela secundaria de California durante cualquier año escolar desde el año escolar 2020-21 hasta el año escolar 2023-24.

Este requisito no tiene vigencia para la Universidad de California, instituciones educativas postsecundarias privadas en California, o cualquier institución educativa postsecundaria

pública o privada fuera de California.

Puede encontrar una lista de las instituciones educativas postsecundarias en California que han indicado que no penalizará a los estudiantes por las calificaciones de Aprobado / No Aprobado para fines de admisión en el siguiente enlace

www.cde.ca.gov/ci/gs/ps/ab104surveyresults.asp

PARA TENER EN CUENTA: Algunas instituciones educativas postsecundarias, incluso las de otros estados, puede que no acepten una calificación de Aprobado o No Aprobado en lugar de una calificación de letra para fines de admisión. Si el alumno en cuestión ha solicitado o tiene la intención de solicitar la admisión en una institución de enseñanza postsecundaria que no figura en la lista mencionada anteriormente, se recomienda encarecidamente consultar con la oficina de admisiones de esa institución.

Para solicitar una copia sin validez oficial del expediente revisado de su estudiante, favor de comunicarse con el secretario de registros de su escuela.

Si tiene preguntas sobre el proceso de cambio de calificaciones, puede comunicarse con:

Melissa Guerra a mguerra@santapaulaunified.org

Daniel Guzman a dguzman@santapaulausd.org

Robert De Candia a rdecandia@santapaulausd.org

PÓLIZA DE GRADUACIÓN

AB 104 eximida a los jóvenes de 2020-21 y a los estudiantes del último año, de los requisitos de graduación de la escuela preparatoria por encima de los requisitos estatales si no están encaminados a graduarse en cuatro años y la misma requiere que los distritos escolares brindan oportunidades para los estudiantes secundarios y los estudiantes del último año para cumplir los requisitos de graduación en todo el estado a través de un quinto año en la escuela preparatoria, entre otras opciones.

En caso de tener alguna pregunta adicional, por favor comuníquese con su escuela.